Villanueva, Casanare, 30 de Enero del 2026.

Recibí 30-01-26

Doctor(a)
CAMILO ALBERTO REINA URREGO
SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0224 de 2026-01-30.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0224 de 2026-01-30**, suscrito con **GLADYS ASTRITH PEÑA REYES, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 40418218 de PUERTO LOPEZ, representante legal, de(l-la) SERVICIOS INTEGRALES Y TRANSPORTES NACIONALES S.A.S con NIT 901289109-3** cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO, DE UN (01) VEHICULO TIPO PICK UP, CAMIONETA 4X4 CON PLATÓN O SIMILAR, PARA APOYAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE."**, el cual tiene una duración de **3 MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Reviso:
Oscar Javier Figueredo Ibañez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica